



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
 SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
 NUM. DE OFICIO 388/2022.
 EXPEDIENTE SG/NOT/ACTA23

INFOLEJ
 4730/LXIII

CERTIFICACION

El que suscribe Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente CERTIFICA y hace constar que en el **Libro** de Actas del Ayuntamiento número **20** veinte, en el **Acta** número **23** veintitrés, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día **21** veintiuno de **octubre** de **2022** dos mil veintidós, en el Punto Número **4** cuatro del Orden del Día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

04795

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
ORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
 25 OCT 2022
 [Signature]

*** Punto Número cuatro.-** *Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación,*

resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 10 (diez) votos a favor de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, Teresa Jiménez Ramos, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el emitir el voto a favor de la minuta de proyecto de decreto número 28827/LXIII/22 (veintiocho mil ochocientos veintisiete, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", "I", diagonal, veintidós) del Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La cual fue remitida a este Honorable Cuerpo Colegiado, mediante oficio número CPL/322/LXIII/2022 (letras "C", "P", "L", diagonal, trescientos veintidós, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", "I", diagonal, dos mil veintidós), de fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), signado por el secretario general del Poder Legislativo de esta Entidad Federativa. En mérito de lo anterior se instruye al



secretario general del Ayuntamiento, a efecto de que remita certificación del presente punto de acuerdo con el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de que conste en el cómputo que dispone el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco."

Se extiende la presente en la ciudad de Sayula, Jalisco, al 21 veintiuno del mes octubre del año 2022 dos mil veintidós; para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con
Cáncer en Jalisco"


ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.



c.c.p. ARCHIVO.

